

Gaceta # 7950

30 de agosto de 2012



Gobernación del Atlántico



JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

MARÍA ELIA ABUCHAIBE

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

EVA ELVIRA MORÁN DE ABUCHAIBE

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

DECRETO N. 000859 DE 2012

Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2011, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

DECRETO N. 000860 DE 2012

Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2011, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000859 DE 2012

Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2011, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No 000135 del 2 de abril de 2012 y el artículo primero de la Ordenanza No 000146 del 8 de agosto de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, la Secretaría de Educación solicita realizar los movimientos presupuestales necesarios, por \$1.222.301.749, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones, con el objetivo de atender los gastos administrativos del mes de septiembre de las Instituciones Educativas, avanzar en el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y las Políticas Educativas Nacionales y Departamentales, y poder atender los compromisos adquiridos con la Comisión Nacional del Servicio Civil y el fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Atlántico, entre otros ajustes.
2. Que, para los contratos de prestación de servicios que tengan estipulado el desplazamiento hacia otras ciudades, para el cumplimiento del objeto del contrato, la Secretaría Privada requiere crear el artículo 2173 "Pago a contratistas desplazamientos fuera del Departamento", por \$5.000.000 contracreditando el artículo 2172 "Viáticos y Pasajes".
3. Que, con el propósito de acatar fallos conciliatorios, la Secretaría General solicita contracreditar el artículo 3017 "Pasivo Fondo de Pensiones" y acreditar recursos en el artículo 3033 "Pasivo Asamblea Departamental", en la suma de \$639.000.000.
4. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 321107, 321108 y 321109, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.
5. Que, el artículo primero de la Ordenanza 000146 del 8 de agosto de 2012, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico hasta por 90 días, para adicionar, crear partidas, reducciones y ajustes al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012, para incorporar el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Atlántico más social. Compromiso social sobre lo fundamental" y "El Plan de Inversiones para la Vigencia 2012-2015".
6. Que, el artículo primero de la Ordenanza No. 000135 del 2 de abril del 2012, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar traslados que ajusten el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia 2012.

7. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la respectivos contracreditos y créditos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones de la administración central para la vigencia 2012.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENT O - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENT O - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	2172	Viáticos y Pasajes	5.000.000
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.12		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	3017	Pasivo Fondo de Pensiones	639.000.000

2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	
2.11.13.12.11		SECTOR EDUCACION	
2.11.13.12.11.11		PROGRAMA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON EQUIDAD	
2.11.13.12.11.11.11		SUBPROGRAMA TODOS LOS NIÑOS AL COLEGIO	
2.11.13.12.11.11.11.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.11.13.12.11.11.11.11.11		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	4398	Prima de Navidad	220.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.12.12		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	

	4425	Bienestar social y estímulo docente	25.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.11.13		TRANSFERENCIAS	
	4428	Sentencias y Conciliaciones	82.200.000
2.11.13.12.11.11.11.11.12		DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	4450	Prima de vacaciones	78.540.437
	4452	Prima de Navidad	80.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.12.13		TRANSFERENCIAS	
	4480	Sentencias y Conciliaciones	30.412.800
2.11.13.12.11.11.11.11.13		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	

2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	4498	Horas Extras y días festivos	70.000.000
	4500	Indemnización por vacaciones	50.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	4506	Auxilio de transporte	72.959.900
	4508	Bonificación por servicios prestados	25.000.000
	4510	Prima de Servicios	26.703.708
	4512	Prima de vacaciones	105.000.000
	4514	Prima de Navidad	80.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.12.11		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	4520	Cajas de Compensación Familiar	80.000.000
	4528	Riesgos Profesionales A.R.P. (Administrativos)	20.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.14		CUOTA ADMINISTRACIÓN	

2.11.13.12.11.11.11.11.14.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	4578	Prima de Servicios	4.225.377
	4582	Prima de Navidad	22.259.527
2.11.13.12.11.12		PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	
2.11.13.12.11.12.14		SUBPROGRAMA FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
	4800	Sistema de incentivos para los docentes y directivos docentes con mejores propuestas de investigación e innovación en el sector.	75.000.000
	4802	Publicación y divulgación de los procesos y proyectos de investigación adelantados por docentes y directivos docentes en los E.E.	75.000.000

		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012	1.866.301.749
ARTÍCULO SEGUNDO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENT O - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENT O - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	

	2173	Pago a contratistas desplazamientos fuera del Departamento	5.000.000
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.12		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	3033	Pasivo Asamblea Departamental	639.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	
2.11.13.12.11		SECTOR EDUCACION	
2.11.13.12.11.11		PROGRAMA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON EQUIDAD	
2.11.13.12.11.11.11		SUBPROGRAMA TODOS LOS NIÑOS AL COLEGIO	
	4350	Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa del Dpto. del Atlántico	150.000.000
	4360	Contratación de la prestación del Servicio Educativo	25.000.000

2.11.13.12.11.11.11.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.11.13.12.11.11.11.11.11		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	4404	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	48.681.523
2.11.13.12.11.11.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.12.11.11.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	4427	Comisión nacional de servicio civil	112.612.800
2.11.13.12.11.11.11.11.12		DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	

	4442	Sobresueldos	107.841.212
	4444	Incapacidad y Licencias	5.649.540
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	4458	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	4.884.464
2.11.13.12.11.11.11.11.12.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.12.11.11.11.11.12.12.11		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	4477	Bienestar social y estímulos directivos docentes	140.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.13		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	4502	Prima Técnica	94.226.198
2.11.13.12.11.11.11.11.14		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA	

		NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	4560	Sueldos	68.021.653
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	4576	Bonificación por servicios prestados	3.794.847
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.12.11		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	4592	Aportes de Salud (Administrativos)	3.088.094
	4594	Aportes de Pensión (Administrativos)	6.794.442
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.12.12		CONTRIBUCIONES SECTOR PÚBLICO	
	4600	ICBF	1.706.976
2.11.13.12.11.11.12		SUBPROGRAMA SUBSIDIOS PARA MATRICULA	
	4644	Banco de Oferente 2010	450.000.000

		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012	1.866.301.749
--	--	--	---------------

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 30 DE AGOSTO DE 2012

*ORIGINAL FIRMADO***ALBERTO ACOSTA MANZUR**
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO (e)*ORIGINAL FIRMADO***MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS**
SECRETARIA DE HACIENDA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000860 DE 2012**

Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2011, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el párrafo único del artículo 21 de la Ordenanza No 000133 del 27 de diciembre del 2011, el artículo primero de la Ordenanza No 000135 del 2 de abril de 2012, el artículo segundo de la Ordenanza No 000145 del 8 de agosto de 2012 y el artículo primero de la Ordenanza No 000146 del 8 de agosto de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con el Instituto Nacional de Vías, "INVIAS", el Convenio No. 1663-3-2010 de 2012, adicional No. 3 al Convenio No. 1663 de 2010, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la ejecución del mejoramiento y/o pavimentación de la vías Cordialidad - Santa Cruz - Cien Pesos y Malambo - Caracolí - Cordialidad en el Departamento del Atlántico", por valor de \$2.392.546.226. Por tanto, la Secretaría de Infraestructura solicita adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos, con el propósito de ejecutar las obras para la recuperación y mantenimiento y/o construcción de la Red Vial del Departamento.
2. Que, la Subsecretaría de Tesorería y la Subsecretaría de Contabilidad, certifican que a corte 31 de diciembre de 2011, existen Recursos del Balance disponibles del "Convenio Interadministrativo 1663 del 2010 entre INVIAS y el Departamento del Atlántico, para el mejoramiento y/o pavimentación de la vías Cordialidad-Santa Cruz-Cien pesos y Malambo-Caracolí-Cordialidad", por valor de \$1.156.887.636. Con base en lo anterior, la Secretaría de Infraestructura solicita adicionar parcialmente los recursos por valor \$75.177.492, al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2012.
3. Que, con base en el Convenio Interadministrativo No. 0000018, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA y la Gobernación del Atlántico, cuyo fin es la "Estabilización y Recuperación de la Banca del Corredor Vial Piojó - El Vaivén en el Departamento del Atlántico, dentro de las abscisas K00+000 al K10+000", la Secretaría de Infraestructura solicita la adición de \$1.350.000.000 al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2012.
4. Que, conforme a certificación emitida por la Subsecretaría de Contabilidad, a 31 de diciembre de 2011, existen recursos disponibles correspondientes a Degüello de Ganado Mayor, por \$1.145.834.693, los cuales, una vez descontado el valor correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia 2011, de \$572.089.796, resulta un saldo para incorporar en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones por \$573.744.897. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Infraestructura solicita adicionar el valor parcial de \$291.000.000, al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2012.

5. Que, con base a la certificación de la Subsecretaría de Contabilidad a corte 31 de diciembre de 2011, existen recursos disponibles de la Estampilla Pro-Desarrollo por valor de \$12.037.495.811 a los cuales se les debe descontar el valor correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia anterior, las cuentas por pagar en déficit y el déficit de la reserva presupuestal, por \$4.265.683.525, resultando un saldo a favor de \$7.771.812.286. Teniendo en cuenta su destinación, la Secretaría de Infraestructura solicita adicionar la suma de \$7.884.581 y \$3.700.000.000, al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2012.

"6. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 001606 del 25 de junio de 2012, asignó al Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud del Atlántico, la suma de \$1.042.006.000, según el Anexo Técnico No. 2, para el pago de las obligaciones a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, por concepto de servicios a población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado. Por lo tanto, se requiere adicionar estos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Fondo de Salud Departamental.

7. Que, según certificación de la Subsecretaría de Tesorería y la Subsecretaría de Contabilidad, a corte 31 de diciembre de 2011, en la cuenta donde se administran los recursos por concepto de la Estampilla Pro-Ciudadela, existe un saldo disponible de \$11.244.788.576 que se constituyen en Recursos del Balance, los cuales, una vez descontado el valor correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia anterior, por \$3.918.547.165, y el pago de reintegros y devoluciones - Estampilla Pro Ciudadela por la suma de \$6.000.000, resulta un saldo que la Ciudadela Universitaria desea incorporar al Presupuesto de esta vigencia por \$7.320.241.411.

8. Que, la Subsecretaría de Rentas, con base en la información suministrada por la Subsecretaría de Tesorería, solicita la incorporación de los recursos correspondientes a los rendimientos financieros de Rentas del Fondo de Salud, distribuidos en "Otros gastos de funcionamiento", por valor de \$30.000.000 y "Otros gastos de Inversión", por \$900.000.000. Así mismo, la Subsecretaría de Rentas manifiesta que el recaudo por concepto del 5% de contribución especial sobre contratos de obras públicas, a corte junio 30 de 2012 alcanzó la suma de \$3.000.000.000 y se estima que a diciembre el recaudo sea de \$4.000.000.000, con lo cual superaría la cifra presupuestada de \$1.600.000.000. Por ende, se requiere incorporar al Presupuesto, el excedente proyectado por \$2.400.000.000.

9. Que, según resolución No. 000179 de agosto 3 de 2012, "Por la cual se devuelven saldos a 31 de diciembre del Presupuesto de la Asamblea Departamental del Atlántico de la vigencia fiscal de 2011 y descuentos del 4% de Salud, Pensión, Fondo de Solidaridad pensional del año 2011" y el oficio con radicado P.A.D. No. 0003 de agosto 16 de 2012, la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico informa del reintegro realizado a las arcas del Departamento, por valor de \$197.439.922, a la cuenta corriente del Banco Popular No. 220-06253-3. Por lo tanto, se requiere adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones priorizando el tema de juventud así: en el artículo del ingreso 1300 "Reintegros" y en el artículo del egreso 5720 "Escuelas de liderazgo juvenil", con el objeto de apoyar los procesos de capacitación e implementación de acciones que permitan fortalecer la participación y dinamización juvenil en los

Municipios del Departamento. Adicionalmente, la Gerencia de Capital Social, solicita acreditarle al artículo 5720, la suma de \$76.760.078 para completar las necesidades de dicho proyecto.

"10. Que la Subsecretaría de Contabilidad mediante oficio radicado No. 201207400005593 del 16 de agosto de 2012, envió la certificación No. 025 del 2012, donde relaciona los saldos a 31 de diciembre de 2011, de las cuentas bancarias existentes para el manejo de los recursos del Fideicomiso 1505, Pro-Hospital Universitario CARI ESE del Departamento del Atlántico, certificado por la Fiduciaria La Previsora en el Informe de Gestión Mensual del período diciembre de 2011, los cuales una vez descontadas las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2011 y las reservas de la vigencia 2011, existe una disponibilidad de recursos que deben ser incorporados al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la Administración Central vigencia 2012, por valor de \$9.336.204.601.

11. Que, la Secretaría del Interior solicita contracreditar el artículo 5860 "Apoyo y restablecimiento socioeconómico a la población víctima de la violencia en el Departamento del Atlántico", con el fin de asignar recursos al artículo 5865 "Pasivos Exigibles Sector diversidad étnica y población víctima" por \$ 2.853.000, para liquidar la obligación generada a través del contrato de prestación de servicios No. 0104*2009*000012, suscrito entre el Departamento del Atlántico y la señora Martha Rosales Marun, saldo pendiente que se debe cancelar al señor Adalberto Rafaél Mejía Barrios, conyugue supérstite de la señora de acuerdo al acta de sucesión de la Notaría 7° de Barranquilla, con fecha 21 de junio de 2011.

12. Que, con el propósito de cancelar el pasivo exigible derivado del contrato de alquiler de vehículo No. 0135*2010*000117, suscrito entre el Departamento del Atlántico y la señora Ivonne del Carmen Trujillo, la Secretaría del Interior solicita contracreditar el artículo 4894 "Seguridad Institucional" y acreditar el artículo 4919 "Pasivos Exigibles - Sector Seguridad Integral del Departamento del Atlántico", por la suma de \$28.800.000.

13. Que, la Secretaría General solicita contracreditar el artículo 2132 "Caja menor Secretaría Jurídica", con el objeto de asignar recursos al artículo 2228 "Gastos varios Secretaría Jurídica", por valor de \$2.250.000.

14. Que, según Certificados de Disponibilidad No, 321099, 321100, 321101 y 321103, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

15. Que, el párrafo único del artículo 21° de la Ordenanza No. 000133 del 27 de diciembre de 2011, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar Recursos del Balance de la vigencia 2011, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2012. Si de los Recursos del Balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2011, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

16. Que, el artículo primero de la Ordenanza No. 000135 del 2 de abril del 2012, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar traslados que ajusten el

Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia 2012.

17. Que, el artículo segundo de la Ordenanza No. 000145 del 8 de agosto del 2012, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento, los recursos provenientes de la adición a la Convenio Interadministrativo No. 1663 de 2010, suscrito entre el Departamento del Atlántico y el Instituto Nacional de Vías, hasta por un valor de \$2.392.546.226.

18. Que, el artículo primero de la Ordenanza 000146 del 8 de agosto de 2012, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico hasta por 90 días, para adicionar, crear partidas, reducciones y ajustes al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012, para incorporar el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Atlántico más social. Compromiso social sobre lo fundamental" y "El Plan de Inversiones para la Vigencia 2012-2015".

19. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y contracreditos y créditos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones de la administración central y del fondo local de salud del Departamento del Atlántico para la vigencia 2012.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:	
1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES	
1.11.11.11		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.11.11.11.12		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.11.11.11.12.14		CONTRIBUCIONES	
	1070	Contribución 5% Especial de Seguridad sobre Contratos de Vías	2.400.000.000
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS	
1.11.11.12.15.12		OTRAS TRANFERENCIAS NACIONALES	

	1201	Transferencias Nacionales "INVIAS"	2.392.546.226
1.11.11.13		TRANSFERENCIAS - SECRETARIA GENERAL	
1.11.11.13.12		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
	1285	Aportes otras entidades - Convenio Interadministrativo No 0000018 de 2010 entre el Fondo de Tecnologías de la información y las comunicaciones y el Departamento del Atlántico	1.350.000.000
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL	
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	1300	Reintegros	197.439.922
	1302	Recursos del Balance	11.394.303.484
1.12		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.12.11		INGRESOS CORRIENTES	
1.12.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.12.11.12.13		TRANSFERENCIAS	
1.12.11.12.13.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
1.12.11.12.13.12.12		SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON LOS SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	1721	Transferencias Nacionales al Sector Salud Sin Situación de Fondos	1.042.006.000
1.12.12		RECURSOS DE CAPITAL	

1.12.12.11		RENDIMIENTOS DE SALUD	
1.12.12.11.12		RECURSOS SGP DE SALUD	
1.12.12.11.12.13		OTROS RENDIMIENTOS RECURSOS DE SALUD	
1.12.12.11.12.13.13		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
	1757	Recursos de otros gastos	30.000.000
1.12.12.11.12.13.14		SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	
	1759	Recursos de otros gastos	900.000.000
1.12.12.12		RECURSOS DEL BALANCE	
1.12.12.12.12		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	1784	Recursos del Balance Propios de Destinación Específica	2.250.000.000
1.12.12.12.13		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)	
	1790	Recursos del Balance - Propios de Destinación Específica	7.086.204.601
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012	29.042.500.23 3

ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.12		JUNTA DE CIUDADELA UNIVERSITARIA	
2.11.11.12.12		GASTOS GENERALES	
	2318	Materiales y Suministros (J.C.U.)	17.000.000
	2324	Gastos de Transporte (J.C.U.)	10.000.000
	2326	Pasivos exigibles (J.C.U.)	10.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	
2.11.13.12.11		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.12.11.14		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
2.11.13.12.11.14.11		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
	4852	Interventoría para obras complementarias de la Ciudadela Universitaria	1.150.000.000
2.11.13.12.11.14.12		SUBPROGRAMA DOTACIÓN	

	4860	Dotación	3.288.601.757
2.11.13.12.11.14.13		SUBPROGRAMA SOSTENIMIENTO	
	4870	Sostenimiento	2.844.639.654
2.11.13.12.12		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
2.11.13.12.12.11		PROGRAMA VIDA SEGURA Y TRANQUILA	
2.11.13.12.12.11.11		SUBPROGRAMA SEGURIDAD INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
	4914	Fondo Cuenta de Seguridad	2.400.000.000
2.11.13.12.14		SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES	
2.11.13.12.14.11		PROGRAMA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO RECREATIVO Y DEPORTIVO	
2.11.13.12.14.11.11		SUBPROGRAMA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS	
	5400	Adecuación y/o construcción de espacios recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	1.300.000.000
	5405	Pasivos exigibles sector recreación y deportes	7.884.581
2.11.13.12.14.11.12		SUBPROGRAMA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS	

	5412	Estudios, diseños, adecuaciones, dotación y mantenimiento de la piscina Olimpica ubicada en el Distrito de Barranquilla en el Dpto del Atlco	400.000.000
2.11.13.12.19		SECTOR JUVENTUD	
2.11.13.12.19.11		PROGRAMA LA JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO DEL DEPARTAMENTO	
2.11.13.12.19.11.11		SUBPROGRAMA ESCUELAS DE LIDERAZGO INSTITUCIONAL	
	5720	Escuelas de liderazgo juvenil	197.439.922
2.11.13.13		EJE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	
2.11.13.13.13		SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE	
2.11.13.13.13.11		PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
2.11.13.13.13.11.11		SUBPROGRAMA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y Terciaria DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
	6101	Pasivos Exigibles Sector Vias y Transporte	291.000.000
	6103	Convenio No. 1663-2010 entre INVIAS-Dpto del Atlántico, atención obras adicionales contrato 0108*2011*000084, Reconstrucción y pavimentación de la vía Cordialidad-Santa Cruz-Cien pesos tramo 1.	75.177.492

	6112	Convenio Interadministrativo No. 0000018 C.R.A - Departamento del Atlántico, para el Proyecto "Estabilización y Recuperación de la banca del corredor vial Piojó - El vaivén".	1.350.000.000
	6118	Convenio Interadministrativo 1663-3-2010 de 2012. Aunar esfuerzos para la ejecución del mejoramiento y/o pavimentación de la vías Cordialidad-Santa Cruz-Cien pesos y Malambo-Caracolí-Cordialidad.	2.392.546.226
2.11.13.13.17		SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO	
2.11.13.13.17.11		PROGRAMA PLAN PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDAS- MANEJO INTEGRAL DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	
2.11.13.13.17.11.11		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES	
	6235	Infraestructura sanitaria como obras de urbanismo aplicada a los programas de vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico	2.000.000.000
2.12		TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	

2.12.11		SECTOR TERRITORIAL	
2.12.11.11		PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO INSTITUCIÓN	
2.12.11.11.11		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA.	
2.12.11.11.11.12		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.12.11.11.11.12.11		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.12.11.11.11.12.11.14		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.12.11.11.11.12.11.14.14		OTROS GASTOS GENERALES	
	7130	Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización	30.000.000
2.12.11.11.11.12.12		GASTOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESTAMILLA PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO	
2.12.11.11.11.12.12.12		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	7210	Gasto de Administración Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	300.000.000
	7216	Servicios Públicos Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	20.000.000
2.12.11.11.11.12.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	7234	Comisión Fiduciaria Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	150.000.000

2.12.12.		SECTOR SALUD	
2.12.12.11		PROGRAMA VIDA SALUDABLE PARA LOS ATLANTICENSES	
2.12.12.11.11		SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO PLENO AL REGIMEN SUBSIDIADO	
2.12.12.11.11.11		SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	
	7257	Mantenimiento y Universalización del Aseguramiento - Régimen Subsidiado en el Departamento; Unificación de los Planes Obligatorios de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado	900.000.000
2.12.12.11.12		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
2.12.12.11.12.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
	7270	Mantenimiento de Equipos Médicos y Planta Física Hospital Universitaria CARI E.S.E.	2.500.000.000
	7272	Obras civiles, Obras Especiales, Dotación y Eléctricas e Interventorias Hospital Universitario CARI E.S.E.	2.116.204.601
	7276	Dotación Equipos Médicos, Insumos, Docente, Administrativos Hospital Universitario CARI E.S.E.	2.000.000.000
2.12.12.11.13		SUBPROGRAMA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	

2.12.12.11.13.11		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	7322	Pago de personal especializado Hospital Universitario CARI ESE	2.250.000.000
	7333	Servicios de salud, no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado	1.042.006.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012	29.042.500.233
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	

	2132	Caja menor Secretaria Jurídica	2.250.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: LA BASE DE UN BUEN GOBIERNO	
2.11.13.11.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2.11.13.11.11.11		PROGRAMA MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	
2.11.13.11.11.11.11		SUBPROGRAMA CONFORMACIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS	
	4000	Cooperación Internacional del departamento del Atlántico	40.000.000
	4002	Seguimiento y Control a los Proyectos de Inversión	13.551.358
2.11.13.11.11.11.13		SUBPROGRAMA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
	4010	Elaboración de estudio de la normatividad tributaria en el Departamento	23.208.720
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	
2.11.13.12.12		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
2.11.13.12.12.11		PROGRAMA VIDA SEGURA Y TRANQUILA	
2.11.13.12.12.11.11		SUBPROGRAMA SEGURIDAD INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	

	4894	Seguridad Institucional	28.800.000
2.11.13.12.24		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA Y POBLACIÓN VICTIMA	
2.11.13.12.24.11		PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA, GRUPOS ÉTNICOS Y DESMOVILIZADOS.	
2.11.13.12.24.11.11		SUBPROGRAMA APOYO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, FORMACIÓN Y REESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO A LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA A LAS MINORIAS ÉTNICAS Y GRUPOS DESPLAZADOS.	
	5860	Apoyo y restablecimiento socioeconómicos a la población victima de la violencia en el Departamento del Atlántico	2.853.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012	110.663.078
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:	

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	2228	Gastos varios Secretaría Jurídica	2.250.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	
2.11.13.12.12		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
2.11.13.12.12.11		PROGRAMA VIDA SEGURA Y TRANQUILA	
2.11.13.12.12.11.11		SUBPROGRAMA SEGURIDAD INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
	4919	Pasivos Exigibles - Sector Seguridad Integral del Departamento del Atlántico	28.800.000
2.11.13.12.19		SECTOR JUVENTUD	
2.11.13.12.19.11		PROGRAMA LA JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO DEL DEPARTAMENTO	
2.11.13.12.19.11.11		SUBPROGRAMA ESCUELAS DE LIDERAZGO INSTITUCIONAL	
	5720	Escuelas de liderazgo juvenil	76.760.078

2.11.13.12.24		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA Y DESPLAZADOS	
2.11.13.12.24.11		PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LOS GRUPOS ÉTNICOS, DESPLAZADOS, DESMOVILIZADOS Y VÍCTIMAS.	
2.11.13.12.24.11.11		SUBPROGRAMA APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y REESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO A LA MINORIAS ÉTNICAS, GRUPOS DESPLAZADOS Y DESMOVILIZADOS.	
	5865	Pasivos Exigibles Sector diversidad étnica y población víctima	2.853.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012	110.663.078

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 30 DE AGOSTO DE 2012

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO ACOSTA MANZUR
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
 DEL ATLANTICO (e)

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
 SECRETARIA DE HACIENDA